

DECLARATORIA SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

De acuerdo con el Informe Global sobre la Trata de Personas, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas se ha triplicado en los últimos 15 años. Asimismo, datos de la OCDE señalan que México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios cometidos en contra de personas menores de 14 años, mientras que la organización *End Child Prostitution and Trafficking (ECPAT) México* señala que 30 por ciento de la población víctima de trata y explotación sexual es menor de 18 años. De igual forma, tres millones de personas viajan por el mundo con la intención de explotar sexualmente a niñas, niños y adolescentes.

Con el fin de contribuir a la prevención de estos delitos y refrendando su compromiso con la protección de los derechos humanos y de la niñez, el 10 de abril de 2013, Volaris firmó el acuerdo-compromiso con *ECPAT*, la red mundial de organizaciones e individuos que tienen la misión de generar conciencia, herramientas y apoyo a la industria de viajes y turismo para prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. A través de este acuerdo, Volaris se convirtió en la primera aerolínea en Latinoamérica y la segunda a nivel mundial en implementar El Código de Conducta para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes contra la Explotación Sexual en los Viajes y el Turismo (*The Code*, por sus siglas en inglés).

En colaboración con *ECPAT*, las autoridades competentes y, en línea con nuestra Estrategia Corporativa de Sustentabilidad, buscamos generar valor a nuestros grupos de interés y contribuir al desarrollo sostenible de la industria, pues la continuidad y crecimiento de la aviación y el turismo se deben dar dentro de un marco ético, de justicia y de bienestar para las personas. Asimismo, con la implementación de “El Código” nos comprometemos a utilizar las herramientas necesarias para mantener un mercado de viajeros *Visitantes Amigos y Familiares (VFR, por sus siglas en inglés)* que contribuya positivamente al bienestar social y económico de las comunidades en donde operamos.

La implementación de “El Código” consiste en:

- Desarrollar e implementar políticas y procedimientos que establezcan los lineamientos, normas y sanciones relacionados con violaciones a los derechos humanos.
- Capacitar a todos los Embajadores Volaris para sensibilizar sobre la problemática y que puedan detectar posibles casos de trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial.
- Involucrar a nuestra cadena de valor en la protección de las niñas, niños y adolescentes, a través de cláusulas en los contratos con proveedores de cero tolerancias a violaciones de los derechos humanos.
- Sensibilizar a nuestros Clientes sobre el tema, a través de difusión de información en nuestros medios de comunicación oficiales.
- Apoyar, colaborar e involucrar a nuestros grupos de interés en la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Informar anualmente sobre la implementación de los criterios antes mencionados a través del reporte anual que se envía a *ECPAT* sobre los avances en la materia y del Reporte Anual Integrado de Volaris.

En Volaris tenemos cero tolerancia a la trata de personas menores de edad con fines de explotación sexual comercial en los viajes y el turismo.


Enrique J. Beltranena Mejicano
Presidente Ejecutivo y Director General